

ACTA DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE: CIN-2021-001

RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Que con fecha 19 de febrero de 2021, se publicó en la plataforma de contratación de sector público el anuncio de la licitación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO TIPO C PARA CALEFACCIÓN CON DESTINO A LA FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENCIAS DE LA SALUD DE CASTILLA Y LEON EN SORIA.

Visto el contenido de las actas levantadas en las sesiones de la Mesa de contratación, que tuvieron lugar el día 17 de marzo de 2021 a las 09:00 horas por medio de video conferencia, para la apertura y valoración administrativa del sobre único de Documentación Administrativa y Criterios Cuantificables Automáticamente (oferta económica) y, dado cumplimiento preceptivo de los trámites del procedimiento abierto simplificado para la contratación de este servicio, de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

DISPONGO

1. Adjudicar este contrato de Suministro de Gasóleo C para calefacción con destino a la Fundación ICSCYL, a la empresa GAS HOME, S.L., con un descuento del 6,01% (seis con uno por ciento) sobre el precio máximo indicativo del combustible para España, según el “Boletín Petrolero” de la Dirección General de Energía y Transporte de la Comisión de la Unión Europea, vigente la semana que corresponda a la fecha de cada suministro, iva no incluido, por presentar un valor económico adecuado a la oferta presentada y cumplir los criterios de calidad/precio.
2. Notificar al interesado la presente Resolución y ordenar su publicación en el perfil del contratante.
3. Proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, el cual se ajustará a las condiciones expuestas en esta licitación de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y en el artículo 153.3 LCSP. El contrato se perfecciona con su formalización deberá cumplimentarse en documento privado que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación.



Y para que así conste firmo la presente a 24 de marzo de 2021.

Alberto Caballero García
Presidente de la mesa de contratación